

# INSTRUCCIONES PARA EL TRASLADO DE EXPEDIENTE 2020/2021

Plazo para la solicitud de admisión en convocatoria ordinaria	Plazo para la solicitud de admisión en convocatoria extraordinaria
Del <b>15 de junio hasta el 17 de julio</b> (ambos incluidos)	Del <b>1 hasta el 17 de septiembre</b> (ambos incluidos)

## - Documentación necesaria:

- Copia del DNI o NIE.
- Certificación académica de los estudios cursados. Debe constar la norma que establece el plan de estudios y las calificaciones obtenidas, en idioma castellano.

## - Proceso de admisión para los alumnos aprobados en convocatoria ordinaria

Si están superadas todas las materias del curso 2019/2020 en convocatoria ordinaria, la escuela remitirá un borrador de adaptación a nuestro plan de estudios. En ese borrador se indicarán cuáles son las materias que se prevé convalidar en el proceso futuro de reconocimiento de créditos y, por tanto, cuáles son las materias que se deberán cursar.

### Solicitud de admisión:

El plazo para presentar la solicitud de admisión y la documentación será del 15 de junio al 17 de julio. Debe enviarse por correo electrónico ([escola.conservacion.galicia@edu.xunta.gal](mailto:escola.conservacion.galicia@edu.xunta.gal))

### Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos:

El 20 de julio se publicarán las listas provisionales de admitidos y excluidos de las solicitudes de admisión. El criterio de selección será la nota media del expediente académico y el número de plazas ofertadas dependerá de las plazas libres en las aulas o laboratorios correspondientes, una vez realizada la matrícula de los alumnos oficiales.

### Reclamación a las listas provisionales:

Durante los días 21 y 22 de julio se podrán presentar reclamaciones a dichas listas.

### Publicación de las listas definitivas:

El 23 de julio se publicará la lista definitiva del alumnado que podrá matricularse en los estudios superiores de conservación y restauración para el curso 2020/2021.

### Matrícula:

La matrícula podrá efectuarse del 23 al 31 julio.

## - Proceso de admisión para los alumnos aprobados en convocatoria extraordinaria

El alumnado que tenga que presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre deberá igualmente enviar la solicitud de admisión y la certificación académica a partir del 15 de junio (para tener constancia de los alumnos interesados y poder hacer una previsión).

Sin embargo, la escuela no podrá remitir el borrador de adaptación hasta que no sea enviada la certificación académica definitiva con todas las calificaciones obtenidas en la convocatoria extraordinaria de exámenes.

En este proceso extraordinario se admitirán las solicitudes según el orden de entrada en el correo electrónico de la escuela.

El plazo para solicitarlo comienza el día 1 de septiembre.

En el momento en el que se reciba la certificación académica definitiva se enviará el borrador de adaptación a nuestro plan de estudios. Una vez aceptado por el alumno/a se formalizará la matrícula.